



AVISO NÚM. 2021-110
(12 DE JULIO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del nueve (09) de julio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00196-00, se ADMITE medio de control mencionado del decreto municipal de la referencia (Decreto 053 del 30/06/2021, expedido por el municipio Monterrey-Casanare), "Por el cual: *I) decretó toque de queda del 30 de junio al 16 de julio de 2021 de las 11:00 pm de lunes a viernes y sábados a domingos desde las 12:00 am a las 5:00 am del día siguiente con las excepciones allí previstas; iii) estableció que los lugares y actividades no permitidas son las descritas en el artículo 3 parágrafo 1 del decreto nacional 580 de 2021, iv) recalcó la obligatoriedad del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el municipio, y v) señaló las sanciones a que hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el decreto.*

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00196-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/85001-2333-000-2021-00196-00)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00196-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5a6598f5ad875604a59cd6beee7308d2c2d2a7cf0af7148153f38414654fad8

Documento generado en 12/07/2021 02:57:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>